

VISTA la solicitud elevada por el Lic. Andrés Bautista García, Presidente del Senado de la República, a los fines de ser autorizado para aceptar y usar la condecoración que le fuera concedida por el Gobierno de la República de China.

VISTA la Ley No. 1325, del 13 de enero de 1947 y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Lic. Andrés Bautista García, Presidente del Senado de la República, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de la Estrella Brillante Grado Gran Cordón, que le fuera conferida por el Gobierno de la República de China.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 738-02 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Mario Garnier Borella, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Costa Rica.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 738-02

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Mario Garnier Borella, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Costa Rica.

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Mario Garnier Borella, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Costa Rica.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 739-02 que concede exequátur a favor del señor Pedro Teófilo Lama Haché, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República de Letonia (Latvia) en Santo Domingo, República Dominicana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 739-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede Exequátur a favor del señor PEDRO TEOFILO LAMA HACHE como Cónsul Honorario de la República de Letonia (Latvia) en